

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**4363** MURCIA

Edicto

Ana María Lacalle Espallardo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número Uno de Murcia, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración de Concurso 0000752/2015 y NIG n.º 30030 47 1 2015/0001691, se ha dictado en fecha 4 de enero de 2016 auto de declaración de concurso voluntario abreviado del deudor Mamparas Cartagena, S.L., con CIF B-30699045, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Cartagena (Murcia), calle Budapest, parcela 133, Polígono Industrial Cabezo Beaza.

2º. Se ha acordado que las facultades de administración y disposición sobre el patrimonio del deudor quedan intervenidas por la Administración Concursal.

Se ha designado, como administración concursal al Letrado D. José María Larrosa Morales, con domicilio profesional sito en calle San Diego, n.º 32, 1.º C, 30202, Cartagena, teléfono 968 527 270, fax 968 527 270 y dirección de correo electrónico [larrosa1706@icacartagena.com](mailto:larrosa1706@icacartagena.com), para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.-No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia

5º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica: [www.oficinajudicialmurcia.es](http://www.oficinajudicialmurcia.es)

Murcia, 2 de febrero de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160004473-1